



Castilla-La Mancha

## EJE 5 COOPERACIÓN



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.1</b>	<b>REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>MEDIDA 5.1.1</b>	Fomento de la donación de excedentes en el sector de la distribución alimentaria

El sector de la distribución es una pieza clave en la cadena agroalimentaria desde el punto de vista de la producción del desperdicio alimentario. Su trabajo es vender productos en perfecto estado de presentación y con todas las salvaguardas que marca la normativa en materia de seguridad alimentaria. En este escenario procura alcanzar los mayores niveles de venta de producto a la persona consumidora-reduciendo las pérdidas en el almacén y en los lineales.

Las técnicas de venta más actuales se orientan para derivar productos, en el límite de sus fechas de caducidad o de consumo preferente, hacia ventas de último minuto. En el mejor de los casos, el producto será vendido y consumido presumiblemente, pero esta alternativa lleva a correr el riesgo de generar un desperdicio que podría evitarse si se optara por un modelo de donación de excedentes.

---

Una política comprometida de gestión de excedentes alimentarios del sector de la distribución puede contribuir a reducir el desperdicio alimentario y a consolidar redes de redistribución.

---

Si bien es cierto que la donación de excedentes puede llegar a alcanzar, en algunos casos, el mismo volumen que las cantidades de alimentos convertidos en residuos orgánicos, no es menos cierto que no suele ser una

política de empresa claramente asentada.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará fomentar la donación de excedentes en el sector de la distribución a través de redes y entidades de redistribución consolidadas o de nueva creación, para contribuir a la reducción del desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.1	REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.2	Fomento de la donación de excedentes en el sector HORECA

Los nuevos hábitos de consumo de la ciudadanía han propiciado que comer en bares, restaurantes y otros establecimientos del canal HORECA y llevarse parte del menú a sus domicilios particulares, una vez abandonan el local, sea un comportamiento normal aceptado por el sector y por el resto de las personas consumidoras.

---

Servir comidas, fomentar que las comidas no acabadas se las lleve el o la comensal al finalizar y donar excedentes de cocina son acciones del sector HORECA para reducir el desperdicio alimentario.

---

Promocionar esta manera de entender el ocio gastronómico o la simple necesidad de comer fuera de nuestros domicilios contribuye a reducir el desperdicio alimentario y a entender el valor del producto y del servicio que se demanda en estos establecimientos.

En esta línea, resulta de interés incidir en la donación de los excedentes generados en cocina y no servidos que, por sus características, no pueden ser reutilizados para nuevos platos y menús de días posteriores. Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará su donación de la mano de los establecimientos y entidades asociativas del sector.



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.1</b>	<b>REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>MEDIDA 5.1.3</b>	Fomento de la donación de excedentes en las cooperativas agrícolas

El sector primario de la cadena agroalimentaria, en el desarrollo de sus funciones, se adapta a las normas impuestas por el sector y a las preferencias y gustos de las personas consumidoras, cualesquiera que estos sean. En estas circunstancias, su producción real se sitúa muy por encima de las necesidades del mercado.

---

El sector primario, las cooperativas y los grandes productores de alimentos frescos pueden contribuir a la reducción del desperdicio alimentario a través de la donación de productos descartados por cuestiones comerciales.

---

En previsión de situaciones adversas procura sobredimensionar su producción para que el producto suministrado al mercado se adapte a las necesidades de este. Esto supone el abandono de parte de las cosechas en el campo que, como ya se ha comentado, esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará recuperar por canales alternativos.

Además de estas pérdidas, la gestión interna del producto en las cooperativas genera un segundo tipo de desperdicio que tiene que ver con su calibre, su aspecto físico o su potencial aceptación por la persona consumidora. Esta Estrategia fomentará la donación de estos productos de la mano de las cooperativas agrícolas.



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.1</b>	<b>REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>MEDIDA 5.1.4</b>	Fomento de la donación de excedentes de comedores escolares a familias en riesgo de exclusión

Los comedores escolares ofrecen un servicio de restauración que suele estar bien dimensionado dado que se conoce el número de comensales – alumnado y profesorado que asiste cada día. Es conocido que en estos comedores las raciones que deben servirse cumplen con las recomendaciones de las Administraciones Públicas en materia de nutricional. Pero es un hecho cierto que no todas las personas usuarias del servicio toda la ración o comen todo tipo de alimentos, por lo que, a efectos reales, suele ocurrir que sobra comida diariamente.

---

Los centros educativos disponen de herramientas para identificar familias en riesgo de exclusión social que facilitarán canalizar hacia ellos los excedentes de sus comedores.

---

Alrededor del 12,3% de los hogares con niños o niñas y adolescentes no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días. Como indica el estudio “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019” del EAPN-CLM los niños y niñas y adolescentes

tienen necesidades alimentarias específicas y una incorrecta alimentación puede provocar reducción de su capacidad cognitiva y déficits nutricionales que acarren problemas de salud.

Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará la donación de los excedentes de los comedores escolares a familias en riesgo de exclusión social para asegurar una alimentación saludable de sus miembros y reducir el desperdicio alimentario.



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.2</b>	<b>ACUERDOS INSTITUCIONALES</b>
<b>MEDIDA 5.2.1</b>	Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras

La Resolución de 3 de mayo de 2010, del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, por la que publica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha establece, en su artículo 3, que este Consejo tiene entre sus funciones elaborar estudios, informes y propuestas por iniciativa propia en materias que afecten a las personas consumidoras y usuarias de la Región y proponer a las Administraciones Públicas cuantas cuestiones se consideren de interés para las personas consumidoras de Castilla-La Mancha.

Este Consejo abre una puerta a la colaboración y coordinación de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** con las distintas organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha. Tal y como se ha comentado, el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria. Las personas consumidoras son, por tanto,

---

Las organizaciones de **personas consumidoras** y **usuarias** de Castilla-La Mancha serán socios clave para el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

---

agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta Estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del citado Consejo de Consumidores y Usuarios, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia Estrategia o aquellas otras que, propuestas por ellos, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.2	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución

La Asociación de Supermercados de la Castilla-La Mancha -ASUCAM- es una asociación empresarial de la distribución alimentaria de ámbito regional que, en conjunto, dispone de 245 puntos de venta en toda Castilla-La Mancha. No obstante, el total de tiendas y supermercados abiertos al público en toda la Comunidad Autónoma es significativamente mayor.

Estos establecimientos disponen de procedimientos más o menos desarrollados de control del desperdicio alimentario que persiguen hacer disminuir las mermas y pérdidas de producto, así como de proyectos e iniciativas de colaboración con distintas entidades para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en lineales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo. No obstante, la distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

---

La distribución puede contribuir al control del desperdicio alimentario implantando procedimientos internos de gestión de producto e informando a las personas consumidoras.

---

Con el objeto de incorporar a este sector económico a la lucha contra el desperdicio alimentario, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará su colaboración y participación a través de acuerdos que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas.



Castilla-La Mancha

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.3	Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector HORECA

La Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha es una organización empresarial que representa al sector de la hostelería y que aglutina a diferentes subsectores del canal HORECA como bares, restaurantes, hospedaje, ocio nocturno o salones de banquetes.

---

Las asociaciones de hostelería son agentes económicos y sociales que pueden contribuir a reducir el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

---

Sabemos que este sector productivo genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria y que dispone de capacidad para reducir su desperdicio, así como de un claro compromiso ambiental, económico y social.

Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará acuerdos tanto con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha, como con otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector HORECA para fomentar iniciativas de lucha contra el desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LÍNEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.4	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos. Las cantidades generadas en domicilios particulares, en el canal HORECA, en la distribución y en los comedores colectivos también son bien conocidas.

Este escenario lleva a que las administraciones con competencias en la gestión local se conviertan en aliados estratégicos para implementar medidas e iniciativas contra el desperdicio alimentario y para que éstas alcancen los resultados esperados. Así lo reconoce el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

---

La FMPCLM puede convertirse en un socio de alto valor para el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 y para la colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

---

La Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, FMPCLM, es una entidad en la que están representados los 919 municipios de las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Como representante de los intereses de todos ellos y en atención al desarrollo de sus propias políticas, la FMPCLM puede generar

espacios de colaboración entre la Junta de Castilla-La Mancha y las entidades locales, en materia de reducción del desperdicio alimentario.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá acuerdos de colaboración, con la FMPCLM y sus municipios, para la puesta en marcha de medidas que reduzcan el desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará la adhesión de estos al Pacto de Milán.



Castilla-La Mancha

<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.2</b>	<b>ACUERDOS INSTITUCIONALES</b>
<b>MEDIDA 5.2.5</b>	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las Diputaciones Provinciales

Las Diputaciones Provinciales son entidades locales entre cuyas competencias destaca la de dar determinados servicios a los municipios incluidos en su ámbito competencial que por sus características económicas, sociales o demográficas no pueden asumir directamente.

---

Todas las entidades locales de Castilla-La Mancha tienen un papel y una responsabilidad en la lucha contra el desperdicio alimentario y son parte fundamental de la Estrategia Sin Desperdicio 2030

---

Esta situación posiciona a las cinco Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha como valiosas colaboradoras para llegar a desplegar todo el potencial de las iniciativas de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**. Por este motivo, se procurará alcanzar acuerdos o escenarios de colaboración con cada una de ellas, adaptados a sus particularidades sociales, económicas y

competenciales.



EJE 5	COOPERACIÓN
LÍNEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.6	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC)

Como se ha señalado, la Asociación Española de Codificación Comercial -AECOC- es una asociación multisectorial de profesionales de la industria y la distribución, que engloba a empresas de diverso tamaño en sectores como la alimentación o la hostelería y cuyos objetivos son, entre otros, impulsar proyectos empresariales sostenibles y dar respuesta a las personas consumidoras.

Esta Asociación tiene un Área de Trabajo dedicada al control del desperdicio alimentario que puso en marcha la iniciativa “La Alimentación no tiene Desperdicio” cuyos objetivos son establecer prácticas de prevención y eficiencia a lo largo de toda la cadena alimentaria para maximizar el aprovechamiento de los recursos, maximizar el aprovechamiento del excedente producido a lo largo de las diferentes fases de la cadena de valor y sensibilizar y a la sociedad sobre este problema y sobre la necesidad de reducir el desperdicio alimentario.

---

La colaboración con AECOC puede facilitar la implementación eficiente de algunas de las medidas de esta Estrategia Sin Desperdicio 2030, en empresas de la alimentación y la hostelería de Castilla-La Mancha.

---

Esta iniciativa cuenta con más de 350 personas asociadas en toda España, muchos de las cuales operan dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha.

Esta situación, así como su experiencia previa invitan a que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** identifique sinergias con esta asociación y proponga acuerdos de colaboración con el objeto de desarrollar las iniciativas concretas que se incluyan en los Planes Trienales.



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.2</b>	<b>ACUERDOS INSTITUCIONALES</b>
<b>MEDIDA 5.2.7</b>	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación- MAPA-

Tal y como se manifiesta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -MAPA- en relación con su Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio, la puesta en marcha de sus propuestas requiere de la participación de amplios segmentos de la sociedad y de los y las agentes de la cadena alimentaria, dado que la prevención y reducción del desperdicio alimentario presenta un perfil multisectorial y eso hace necesario aunar los esfuerzos de todos los actores implicados en la cadena alimentaria.

---

La colaboración entre el MAPA y la JCLM en materia de lucha contra el desperdicio alimentario debe convertirse en un pilar para el desarrollo eficiente de las estrategias de ambas administraciones.

---

El MAPA, a estos efectos, entiende por agente de la cadena alimentaria, a todos los operadores que intervengan en alguna de las etapas de la cadena alimentaria, así como a las partes interesadas, que pueden ser asociaciones interprofesionales, fundaciones, asociaciones de personas consumidoras o

Administraciones Públicas, como es el caso de la Junta de Castilla-La Mancha.

Ambas administraciones comparten similares principios sobre la lucha contra el desperdicio alimentario y la Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio persigue idénticos objetivos que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, por lo que permite que dichas instituciones aúnen esfuerzos, encuentren puntos de colaboración y generen espacios para la colaboración.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.8	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las Organizaciones Interprofesionales alimentarias

Se entiende por organización interprofesional agroalimentaria, según queda definido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, aquélla, de ámbito estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, que esté constituida por organizaciones representativas cualquiera que sea la naturaleza jurídica empresarial de sus representados, de la producción, de la transformación y en su caso de la comercialización y distribución agroalimentaria.

---

Las interprofesionales son organizaciones que representan a empresas de la cadena agroalimentaria que operan en Castilla-La Mancha que podrán sumarse a la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

---

El actual registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias reconoce a 26 organizaciones que se constituyen para dar cumplimiento a alguna de las finalidades recogidas en la antedicha norma regulatoria.

Entre sus objetivos, y a los efectos que puedan derivarse para esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se encuentran racionalizar, mejorar y orientar la producción a las necesidades del mercado y de las personas consumidoras o realizar acciones de mejora medioambiental. Dado que estas organizaciones operan dentro del marco geográfico y competencial de Castilla-La Mancha se promoverá la firma de acuerdos para la consecución de fines comunes.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.9	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.

La Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha define en su artículo 130 a las cooperativas agrarias como aquellas cooperativas que asocian principalmente a empresarios agrarios y/o titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales o mixtas, de forma exclusiva o compartida y establece que tienen por objeto la producción, transformación y comercialización de los productos obtenidos de las explotaciones de las personas asociadas, la prestación de servicios y suministros a las mismas, y, en general, cualesquiera operaciones y servicios tendentes a la mejora, tanto económica, social y técnica, de las explotaciones de las personas asociadas o de la propia cooperativa, así como la prestación de servicios y fomento de actividades encaminadas a la fijación, promoción, desarrollo y mejora de la población agraria y el medio rural. Son, por tanto, estructuras asociativas que permiten establecer un contacto coordinado y eficiente con los primeros eslabones de la cadena agroalimentaria y, en especial, con los de la producción agrícola.

---

Las cooperativas agroalimentarias han demostrado un firme compromiso con la sostenibilidad ambiental que puede verse reforzado a través de su implicación en el control de desperdicio alimentario.

---

Teniendo en cuenta que a nivel mundial el 28% de la superficie agrícola se utiliza para producir alimentos que se desperdician, todos los esfuerzos que se inviertan en reducir el desperdicio alimentario en este punto generarán retornos ambientales, económicos y sociales al sector agrícola de Castilla-La Mancha.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará establecer acuerdos de colaboración con las cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de sus Planes Trienales.



Castilla-La Mancha

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.1	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.

**La Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM-** se define como una red constituida por 48 entidades de acción social de Castilla-La Mancha, que lucha contra la pobreza y la exclusión social considerando el trabajo en red como una forma de dar respuestas globales a las situaciones complejas de las personas y que pretende **incluir la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la agenda política de Castilla-La Mancha.**

Según el informe de esta organización “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019”, en el año 2019 un 7,4 % de la población de Castilla-La Mancha vivía en condiciones de Privación Material Severa, es decir, no podía hacer frente al menos a cuatro de los nueve conceptos de consumo que definen esta situación en el nivel europeo. Uno de ellos se refiere a no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al

---

La lucha contra el desperdicio alimentario tiene una faceta de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia Sin Desperdicio 2030 procurará mantener y fomentar.

---

menos cada dos días.

Esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, además de procurar evitar el desperdicio alimentario, pretende establecer y fomentar redes de redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, por lo que procurará establecer acuerdos de colaboración con la **EAPN-CLM y facilitar sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar los índices de pobreza, en todas sus formas.**



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.2	Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario

El Decreto 19/2019-~~crea~~, en su artículo 23, el Foro Regional de Reducción del desperdicio de alimentos. Es, por tanto, un nodo relacional que facilita el intercambio de información de manera fluida y eficaz, así como un escenario para canalizar sinergias entre todos sus integrantes.

---

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario puede contribuir a un despliegue eficaz de las iniciativas de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

---

La dinámica a través de comisiones de trabajo, grupos de discusión y responsables de Ejes o Líneas puede resultar una manera de potenciar el Foro al tiempo que se refuérzalas medidas de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, así como las iniciativas concretas de los Planes Trienales.



<b>EJE 5</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>LINEA 5.3</b>	<b>COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</b>
<b>MEDIDA 5.3.3</b>	Fomento de la inclusión de la lucha contra el desperdicio alimentario dentro de las memorias de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas

La responsabilidad social corporativa -RSC- se define como el compromiso de la [empresa](#) a dirigir sus acciones a la contribución del mejoramiento social, económico y ambiental. La Comisión Europea la ha definido como [la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad](#). Por tanto, es un compromiso de carácter ético que hace integrar a las empresas las preocupaciones sociales y ambientales de la persona consumidora, así como los derechos humanos dentro de su estrategia comercial y de sus operaciones. La Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social guía a las empresas que entienden que el respeto por el medio ambiente y la sociedad de la que participan son factores de éxito.

Este compromiso empresarial puede alcanzar, sin ningún género de dudas, a la reducción del desperdicio alimentario. Las empresas pueden asumir como propias, las políticas de consumo responsable y lucha contra el desperdicio, orientadas tanto a sus trabajadores y trabajadoras, como al entorno económico y social del que forman parte.

---

La Responsabilidad Social Corporativa es una herramienta eficaz para integrar a las empresas en la sociedad y para diseminar valores como la reducción del desperdicio alimentario entre trabajadores y trabajadoras y entorno social.

---

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, procurará fomentar la inclusión, en las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas de Castilla-La Mancha, de iniciativas que refuercen la reducción del desperdicio alimentario, durante toda su vigencia.



Castilla-La Mancha

EJE 5	COOPERACIÓN
LÍNEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.1	Fomentar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de la entidades locales de Castilla-La Mancha relativas a minimizar el desperdicio alimentario, a facilitar el consumo Km0 y a potenciar el consumo responsable.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público entiende que la contratación pública debe entenderse como un instrumento para implementar políticas sociales, ambientales, de innovación o de defensa de la competencia. Es lo que se conoce como contratación pública responsable.

El Decreto 19/2019 pide, en su artículo 22.4 que cuando se liciten las concesiones de sus servicios de restauración, las Administraciones Públicas deberán introducir en el pliego de prescripciones técnicas, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones especiales de ejecución de los contratos, requisitos para valorar la redistribución de alimentos que serán objeto de especial consideración dentro de los criterios de adjudicación del contrato.

---

La contratación pública debe estar al servicio de los valores que identifican a la sociedad y a las personas de Castilla-La Mancha.

---

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con todas las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para dar cumplimiento a esta obligación.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.2	Definir incentivos para proyectos de I+D+i sobre desperdicio alimentario, sus consecuencias ambientales y su contribución al cambio climático, desde la Consejería competente en investigación, desarrollo e innovación

El Decreto 19/2019 en su artículo 12 que la Consejería competente en materia de investigación, desarrollo e innovación deberá aplicar incentivos económicos para programas de I+D+i sobre desperdicio de alimentos, sus consecuencias ambientales y su contribución al cambio climático.

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con los servicios y el personal la Consejería competente en materia de investigación, desarrollo e innovación para definir estos incentivos.

---

Las Junta de Castilla-La Mancha deberá incluir en sus presupuestos líneas de financiación en I+D+i para la lucha contra el desperdicio alimentario.

---



EJE 5	COOPERACIÓN
LÍNEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.3	Definir incentivos para proyectos de investigación destinados a evitar el desperdicio alimentario en el sector agrario desde la Consejería competente en materia de agricultura.

El Decreto 19/2019 indica, en su artículo 12 que la Consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente deberá aplicar incentivos para facilitar proyectos de investigación destinados a la prevención del derroche alimentario en la producción del sector agrario.

---

Las Junta de Castilla-La Mancha deberá incluir en sus presupuestos líneas de financiación para investigar la prevención del desperdicio alimentario en el sector agrario.

---

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con los servicios y el personal de la Consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente para definir estos incentivos.